

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

2010^a

SESION: 26 DE MAYO DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2010/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12333)	1

NOTA

Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (sigatura S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2010a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 26 de mayo de 1977, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Thomas S. BOYA (Benin).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Unión de República Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2010/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12333).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12333)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera señalar a la atención de las delegaciones los dos documentos que el Consejo tiene ante sí. El primero es el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación [S/12333], correspondiente al período comprendido entre el 23 de noviembre de 1976 y el 23 de mayo de 1977. El segundo es un proyecto de resolución que se ha distribuido bajo la signatura S/12337.
2. El Secretario General ha expresado el deseo de formular una declaración en relación con el informe que acabo de mencionar. Lo invito a hacer uso de la palabra.
3. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): El Consejo tiene ante sí mi informe sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 23 de noviembre de 1976 y el 23 de mayo de 1977 [S/12333]. No tengo mucho que agregar a lo que ya se dice en él. Sin embargo, deseo comunicar al Consejo que, desde que se publicó el informe, el Gobierno de la República Arabe Siria me ha informado que está de acuerdo en que se

renueve el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo. Me complace que las partes hayan convenido en aceptar la renovación del mandato de la FNUOS, y puedo asegurar al Consejo que la Fuerza hará todo lo posible por mantener la tranquilidad en la región, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la Separación [*véase S/11302/Add.1, de 30 de mayo de 1974*].

4. Los miembros del Consejo deducirán del informe que los últimos seis meses han sido un período de tranquilidad en el sector Israel-Siria. Sin embargo, deseo subrayar una vez más la inestabilidad fundamental y el peligro de la situación en el Oriente Medio mientras no se realicen progresos hacia una solución justa y duradera del problema en todos sus aspectos. Como saben los miembros del Consejo, el Acuerdo sobre la Separación, como se indica concretamente en su párrafo H, no es un acuerdo de paz sino un paso hacia una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Tengo muchas esperanzas en que los esfuerzos que se despliegan ahora tendrán como resultado la rápida reanudación del proceso de negociación y nos acerque más a una solución.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al Secretario General su declaración y la información adicional que acaba de darnos.

6. Tengo entendido que los miembros del Consejo están dispuestos a pasar inmediatamente a la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/12337. No habiendo objeciones, someto a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por 12 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Tres miembros (Benin, China y Jamahiriya Arabe Libia) no participaron en la votación.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En relación con la aprobación de la resolución sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre del Consejo de Seguridad:

“Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la

¹ Véase la resolución 408 (1977).

Separación [S/12333] dice en su párrafo 31 que 'La actual tranquilidad en el sector Israel-Siria no debe restar claridad al hecho de que los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin solución y que la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos'. Esta declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad."

Asimismo, las delegaciones de Benin, China y la Jamahiriya Arabe Libia me han pedido que diga que, como no han participado en la votación sobre esta resolución, adoptan la misma posición con respecto a la declaración que acabo de leer en nombre de los miembros del Consejo.

8. Sr. CHOU Nan (China) (*traducción del chino*): Con respecto a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, siempre hemos adoptado una posición de principio diferente. Esto es bien conocido por todos. Basándonos en nuestra constante posición, la delegación de China no participó en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/12337.

9. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Ante todo, quisiera agradecer al Secretario General su informe sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, así como los incansables esfuerzos que ha desplegado en el curso de los seis últimos meses con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la situación en el Oriente Medio.

10. Como puede verse en el informe del Secretario General,

"La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación . . . ha continuado desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes." [S/12333, párr. 30.]

El Secretario General considera que es indispensable mantener la presencia de la Fuerza en la zona, y nos recomienda que prolonguemos el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1977.

11. Convencida de que la actividad de la FNUOS representa una contribución al mantenimiento de la atmósfera propicia para alcanzar una solución pacífica del conflicto, la delegación de Rumania, al igual que en el pasado, ha votado a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo. Nos satisface en especial la atinada decisión del Gobierno sirio que, a pesar de los recientes acontecimientos ocurridos en la región, aceptó una vez más la prórroga del mandato de la Fuerza, la cual, evidentemente, se encuentra en el territorio de Siria. Debemos estar reconocidos por esa decisión, que es una prueba más de la determinación del Gobierno sirio de actuar en pro de la paz en la región.

12. Desearíamos también subrayar en esta oportunidad que el mantenimiento de la Fuerza no puede ser considerado como un fin en sí mismo, sino solamente como una

medida provisional, limitada en el tiempo, a la espera de la instauración de una verdadera paz. Cabe, por otra parte, señalar que la resolución relativa a la creación de la FNUOS, al igual que las resoluciones ulteriores sobre la materia, pedían a las partes interesadas que aplicaran inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Desde hace más de tres años no se ha alcanzado adelanto real en el camino de una solución justa y duradera de todos los aspectos del problema del Oriente Medio y, por consiguiente, la situación en la región sigue siendo inestable y peligrosa. Es verdad que a comienzos de este año se desplegaron esfuerzos - que deseamos se prolonguen - con miras a reanudar las negociaciones de paz dentro del marco de la Conferencia de Ginebra.

13. en el curso del debate del Consejo sobre la situación en el Oriente Medio a fines de marzo pasado, subrayé /1995a. sesión/ la necesidad de que el Consejo alentara el proceso continuo de búsqueda persistente del camino que conduce a la paz. Compartimos la opinión de la inmensa mayoría que considera que este año se presentan mayores posibilidades para iniciar una verdadera negociación y desencadenar el proceso diplomático conducente a una solución definitiva del conflicto en el Oriente Medio. Por esta razón, las partes en el conflicto y los Estados involucrados no deberían dejar escapar esta ocasión, cualesquiera sean las dificultades, antiguas o recientes, que queden por resolver. Opinamos que el Secretario General debería, en cuanto fuera posible, reanudar los contactos con las partes y con los Estados interesados, a fin de tratar de allanar el camino para la convocación de la Conferencia de Paz con participación de todas las partes en el conflicto, incluidos, por consiguiente, los representantes del pueblo palestino.

14. Rumania se pronuncia a favor de una solución global del conflicto del Oriente Medio por medio de la negociación. La paz justa y duradera que sería su resultado, debería comportar la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados durante la guerra de 1967, la solución del problema del pueblo palestino de conformidad con sus legítimas aspiraciones, incluyendo la creación de un Estado palestino libre e independiente, y la garantía de la soberanía, integridad territorial y derecho al desarrollo libre e independiente de todos los Estados de la región.

15. El envío y mantenimiento de fuerzas de las Naciones Unidas para separar a los beligerantes en el Golán y en el Sinaí, demuestran el importante papel que en el curso de los últimos tres años ha desempeñado nuestra Organización, así como este Consejo, en la creación de condiciones propicias para el establecimiento de la paz en el Oriente Medio. Sin embargo, estimamos que la Organización de las Naciones Unidas podría desempeñar un papel mucho más importante en los esfuerzos tendientes a llegar a una solución política de conjunto en el Oriente Medio. Estamos profundamente convencidos de que, a pesar de los obstáculos que todavía quedan en el camino hacia la reanudación de las negociaciones de paz, el conflicto puede ser resuelto en forma pacífica mediante los esfuerzos aunados de todos los Estados y, por supuesto, en primer lugar, por los pueblos directamente interesados, que son los que más se beneficiarán de una paz justa y duradera y los que más perderán en caso de una nueva guerra.

16. Mi país está decidido a aportar su contribución activa alentando todos los esfuerzos encaminados hacia los objetivos de paz y justicia en el Oriente Medio.

17. Sr. ELHOFARI (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Una vez más deseo reiterar la posición de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en relación con la creación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la prolongación de su mandato. Mi delegación ya ha expresado muchas veces esta actitud en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. Estamos convencidos de que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo, en que se fundamenta la presencia de la Fuerza, no tienen pertinencia en la solución de la cuestión de Palestina y del problema del Oriente Medio.

18. Creemos que la Asamblea adoptó una posición muy atinada al tratar la cuestión de Palestina y aprobar las resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX), en las que reafirmaba los derechos inalienables del pueblo palestino; la resolución 3376 (XXX), en la que proponía los medios encaminados a permitir que el pueblo palestino lograra sus derechos nacionales; la resolución 3379 (XXX), en la que condenaba al sionismo como un movimiento racista, y la resolución 31/20, relativa a la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino a regresar a sus hogares, recuperar sus bienes y lograr la libre determinación, independencia nacional y soberanía.

19. Estas resoluciones de la Asamblea General reflejan profundos e importantes cambios. Básicamente, piden un examen de toda la cuestión y de los medios de encararla. Por esa razón no participamos ni en el debate ni en la votación del proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar.

20. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad aceptaron una importante responsabilidad al decidir, el 31 de mayo de 1974 [*resolución 350 (1974)*], la creación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La tranquilidad que ha prevalecido durante estos tres años en la región bajo la supervisión de las Naciones Unidas, es un testimonio de la sabiduría de tal decisión. Sin embargo, al aceptar una responsabilidad adicional de prorrogar el mandato de la Fuerza por otros seis meses, debemos examinar una vez más y brevemente el contexto político y militar dentro del cual tomamos esta decisión.

21. Tal examen debe comenzar con la observación de que la FNUOS ha tenido hasta la fecha un éxito total. Las partes han observado escrupulosamente sus obligaciones de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la Separación. No ha habido incidentes serios ni la zona de separación se ha convertido en una fuente de tirantez militar importante entre las Fuerzas Armadas de Israel y las de Siria. Buena parte del mérito por este hecho debe atribuirse a la dedicación y capacidad profesional de los oficiales y soldados que integran la FNUOS. Además, debemos reconocer que las Naciones Unidas han adquirido a través de los años una experiencia institucional y una destreza impresionantes en el campo de las operaciones de

mantenimiento de la paz. Debemos tener esto en cuenta, tanto en lo que respecta al Oriente Medio como a otras regiones, en nuestros esfuerzos por llegar a través de la negociación, a soluciones de problemas de vieja data.

22. La misión de la FNUOS y de otras fuerzas de mantenimiento de la paz es, por supuesto, ayudar a mantener la tranquilidad en la región de tal manera que pueda continuar la búsqueda de la paz — como debe ser — en una atmósfera más favorable al éxito. En los últimos meses los Estados Unidos han iniciado una nueva serie de consultas con el fin de reanudar la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio en Ginebra. El Presidente Carter se ha reunido con los principales dirigentes de ambas partes. Además, ha puesto de manifiesto el deseo de reunirse con el Primer Ministro de Israel en la fecha más temprana y conveniente. El Secretario de Estado, Sr. Vance, ha discutido recientemente con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Gromyko, las responsabilidades compartidas por los Estados Unidos y la Unión Soviética como Copresidentes de la Conferencia de Ginebra, y hemos convenido en encaminar nuestros esfuerzos hacia la reanudación de dicha Conferencia en el próximo otoño.

23. En el transcurso de todos esos debates hemos logrado una considerable visión en lo que respecta a las ideas de las distintas partes. Nos damos plena cuenta de las dificultades que se presentan incluso al comienzo de negociaciones esenciales, pero nos hemos sentido también impresionados por el sincero deseo en pro de la paz demostrado tanto por Israel como por sus vecinos árabes. Es este un deseo que surge de un profundo cansancio que sienten todos los pueblos del Oriente Medio que aún siguen en conflicto. Es esta una esperanza que se nutre de los sueños de una vida mejor, más segura y más próspera para todos. Con estas esperanzas en mente, los Estados Unidos persistirán en su búsqueda deliberada y determinada de los medios que permitan reunir a las partes y ayudarles a concretar la paz justa y duradera que todos desean. Creemos firmemente, como lo expresó el Presidente Carter, que

“Puede que este sea el momento más propicio para una solución genuina desde el comienzo del conflicto árabe-israelí. Dejar pasar esta oportunidad podría ser un desastre no sólo para el Oriente Medio sino quizás también para el orden internacional político y económico.”

24. Para terminar, quisiera expresar una vez más nuestra admiración y gratitud al General de División Hannes Philipp y a las fuerzas bajo su mando por la forma ejemplar en que continúan desempeñando sus tareas en las Alturas del Golán. También quisiéramos destacar nuestro especial reconocimiento a aquellas naciones — Austria, Irán, Canadá y Polonia — que integran los contingentes de la FNUOS. Al mismo tiempo, debemos instar a todas las naciones a que abonen rápida y totalmente la parte prorrateada que les corresponde para financiar esta responsabilidad internacional. Finalmente, quisiera reconocer el enfoque constructivo, propio de estadistas, ante esta renovación, de los Gobiernos de Israel y Siria, y agradecer tanto al Secretario General como al Presidente del Consejo por sus esfuerzos, que han permitido al Consejo actuar como lo ha hecho hoy.

25. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Mi delegación tuvo el placer de votar a favor de la resolución que acaba de aprobarse para extender el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por un nuevo período de seis meses, es decir, hasta fines de noviembre de 1977. Así lo hicimos, sabiendo que la presencia de la FNUOS ha contribuido en gran medida a la relativa calma actual a lo largo de las líneas en la zona de separación de las fuerzas en las Alturas del Golán. Nuestro voto afirmativo fue también una afirmación de nuestra esperanza de que las partes en conflicto habrán de aprovechar la calma actual — que es un mérito de ambas partes — para iniciar medidas encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera, objetivo al cual estamos todos comprometidos en virtud de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

26. Esta es la primera vez, desde la elección del Canadá para su período actual como miembro del Consejo de Seguridad, que tengo la oportunidad de hablar sobre una de las principales responsabilidades que se le confieren en virtud de la Carta, que es la de “mantener la paz y la seguridad internacionales”, como se refleja en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En la última ocasión en que el Canadá fue miembro del Consejo, hace 10 años, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba en su infancia. Hoy podríamos decir, según el punto de vista de cada uno, que se halla en su adolescencia o su vejez, pero la realidad es que aún no ha completado la tarea que le fuera asignada de proporcionar directrices para el mantenimiento de la paz. No obstante, no nos sentimos desalentados y continuaremos llevando a cabo todo lo que esté a nuestro alcance por alcanzar un acuerdo en materia de procedimientos para el mantenimiento de la paz, acuerdo que consideramos un complemento necesario para asegurar el éxito de las operaciones en el terreno.

27. A este respecto, como representante del único Estado miembro del Consejo que contribuye con tropas a la FNUOS, me complace poder informar que mi Gobierno me ha autorizado a declarar que el contingente canadiense, en un número aproximado a su actual nivel, continuará sirviendo durante el próximo período del mandato. Los miembros del contingente canadiense esperan desempeñarse, como siempre, en estrecha cooperación con las fuerzas de Austria, Irán y Polonia, en esa meritoria tarea común.

28. Tuve la fortuna de visitar la FNUOS a principios de este año, en el curso de un recorrido que hice para apreciar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a las cuales el Canadá proporciona tropas u observadores. Visité al Comandante de la Fuerza, General de División Hannes Philipp, en su cuartel general en Damasco. Hablé con algunos de los observadores del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua, que fuera agregado a la FNUOS, y pude visitar cada uno de los contingentes en el área de responsabilidad de esta última. Volví altamente impresionado por la tarea que el General Philipp, sus oficiales y soldados están llevando a cabo al servicio de la paz. La comunidad de las Naciones Unidas puede sentirse orgullosa del servicio que estos hombres están prestando en nuestro nombre, a menudo

bajo circunstancias penosas, difíciles y, como puede advertirse por el informe del Secretario General, peligrosas. A este respecto quisiera expresar las condolencias del Gobierno del Canadá al Gobierno austríaco y a la familia del Comandante Ernst Pellegrini, Oficial Superior Adjunto de Operaciones de la FNUOS, que falleció trágicamente el 20 de abril; igualmente quisiera hacer presentes nuestras condolencias al Gobierno del Irán con motivo de las heridas sufridas por el Teniente Coronel Firooz Ferdows, Oficial Superior de Operaciones, durante el mismo accidente.

29. Nos complace advertir en el informe del Secretario General que el cese del fuego se ha mantenido durante los últimos seis meses y que la FNUOS ha continuado recibiendo la cooperación de las partes para llevar a cabo la tarea que le fuera confiada; pero nos preocupa que no se haya acordado completa libertad de movimiento a los miembros de la Fuerza en la ejecución de sus tareas, especialmente en lo que se relaciona con la inspección de las áreas de limitación de armamentos. Nos complace también advertir que la FNUOS parece estar operando con la debida economía y que los acuerdos financieros para la Fuerza se basan en cimientos más sólidos que los establecidos para otras fuerzas en el pasado; en otras palabras, que su financiación se basa en una escala universal de prorratesos.

30. Sin embargo, no debemos dejarnos subyugar por el hecho de que la operación de mantenimiento de la paz se desenvuelva sin inconvenientes. El fin básico al establecer una fuerza de mantenimiento de la paz es proporcionar una oportunidad a las partes en conflicto de tomar las medidas necesarias a fin de arreglar la controversia. Es lamentable que desde que se estableció la FNUOS, hace tres años, las partes principalmente interesadas no parecen haber tomado medidas importantes a fin de establecer “una paz justa y duradera”, tal como lo pedía el Acuerdo firmado en Ginebra en mayo de 1974. Una de las lecciones en la historia de las Naciones Unidas ha sido que las operaciones de mantenimiento de la paz que no van acompañadas por actividades de construcción de la paz fracasan en la prevención de nuevos combates. La controversia entre Israel y Siria quizá no pueda resolverse bilateralmente, pero todos sabemos que existe el mecanismo para negociaciones multilaterales. Instamos a todas las partes interesadas a convocar y concurrir a la reanudación de la Conferencia de Ginebra, con el propósito de establecer la paz en el Oriente Medio de conformidad con la resolución 242 (1967).

31. Señor Presidente, como ésta será probablemente la última oportunidad que tenga de hablar bajo su Presidencia, quiero expresarle mi sincero aprecio por la forma distinguida en que usted ha cumplido con sus obligaciones durante este mes. Sólo me cabe esperar poder hacer lo mismo durante el mes de junio.

32. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución sobre renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación de las fuerzas sirias e israelíes en las Alturas del Golán. La cuestión de la prórroga del mandato de la Fuerza está estrechamente vinculada con el problema de un arreglo en el Oriente Medio. Debe señalarse que el Oriente Medio sigue siendo un foco extremadamente

peligroso de tensión internacional. La actual situación en el Oriente Medio exige otros esfuerzos inmediatos para asegurar un cambio de dirección hacia un arreglo político general.

33. La Unión Soviética ha realizado esfuerzos constantemente para eliminar los resultados de la agresión israelí y establecer una paz duradera y la tranquilidad en el Oriente Medio y continuará consecuentemente con esa política en lo que de ella dependa. Estamos convencidos de que puede y debe lograrse un arreglo general del conflicto del Oriente Medio sobre la base del total retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, del ejercicio de los inalienables derechos del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado, de la garantía del derecho a la existencia independiente y la seguridad para todos los Estados directamente involucrados en el conflicto, y de la concesión de apropiadas garantías internacionales para esos Estados. Estos principios están estrechamente vinculados entre sí y tienen debidamente en cuenta los legítimos derechos e intereses de todas las partes involucradas en el conflicto.

34. Es evidente que una paz basada en la apropiación de territorio extranjero como resultado de la agresión no puede ser justa ni, por lo tanto, duradera. La Unión Soviética está a favor de la devolución incondicional a Siria y a las otras víctimas de la agresión de sus tierras ancestrales ocupadas por Israel.

35. Una paz no puede ser duradera si se burlan los intereses vitales de cualquier Estado o pueblo del Oriente Medio. Esto se aplica, sobre todo, al pueblo árabe de Palestina, que está llevando a cabo una valiente lucha por la creación de su propio Estado. Al mismo tiempo debe señalarse que todos los pueblos del Oriente Medio, incluyendo el pueblo del Estado de Israel, tienen derecho a la independencia nacional y a una vida segura.

36. La Unión Soviética está convencida de la necesidad de que los esfuerzos por reanudar rápidamente la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio se continúen e incrementen, con la meta de lograr pronto un arreglo político general en esa parte del mundo sobre la base de la justicia para todos. No hace falta decir que la Organización de Liberación de Palestina debe tomar parte en los trabajos de la Conferencia sobre un pie de igualdad. La Unión Soviética cree firmemente que no debe adoptarse ninguna decisión que afecte al pueblo árabe de Palestina sin la presencia de los palestinos ni, especialmente, contra su voluntad.

37. Las propuestas de la Unión Soviética relativas a un arreglo general del problema del Oriente Medio y a la convocación con este fin de la Conferencia de Paz de Ginebra son realistas y bien equilibradas, y no es por casualidad que las opiniones de la Unión Soviética concuerdan con los principios esenciales y a la orientación de todo futuro arreglo pacífico, que fueron expuestas en el discurso del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, en el XVI Congreso de Sindicatos soviéticos en marzo pasado, tuvieron un eco amplio y favorable en todo el mundo. Al

expresar sus puntos de vista sobre las bases posibles para la paz en el Oriente Medio, la Unión Soviética tiene en cuenta sus obligaciones como Copresidente de la Conferencia de Ginebra y como Estado situado en inmediata proximidad de la región del conflicto del Oriente Medio.

38. Por supuesto, se da considerable importancia a la cooperación entre los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra — la Unión Soviética y los Estados Unidos. En un comunicado conjunto sobre los resultados de las conversaciones entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Vance, que tuvieron lugar recientemente en Ginebra, se expresa:

“Ambas partes creen que la eliminación del foco de tensión que persiste en el Oriente Medio es una de las tareas primordiales para establecer la paz y la seguridad internacionales. Las partes están convencidas de que la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio debe desempeñar un importante papel en el logro de este objetivo, ya que es el foro internacional establecido especialmente para negociar un arreglo del problema del Oriente Medio en interés de todas las partes involucradas.

“Al confirmar que esa acción común de la Unión Soviética y los Estados Unidos, Copresidentes de la Conferencia de Ginebra, es extremadamente importante para el logro de una paz justa, duradera y firme en el Oriente Medio, las partes acordaron hacer esfuerzos conjuntos para la reanudación de las labores de la Conferencia durante el otoño de 1977, reconociendo la importancia de hacer minuciosos preparativos.”

Como lo expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética:

“La solución de este problema concierne no sólo a los Estados Unidos y a la Unión Soviética como principales Potencias y Copresidentes de la Conferencia, sino también a otros Estados. Quisiéramos que ellos también desplegaran la actividad necesaria. Lo principal es que esa actividad se encamine en la dirección adecuada.”

39. Es perfectamente evidente que la elaboración de las condiciones de paz en todos sus aspectos es la tarea principal de las propias partes en el conflicto. La delegación soviética estima necesario destacar el enfoque constructivo de la parte siria para que se logre una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Compartimos plenamente la opinión de Siria en el sentido de que esta nueva prórroga del mandato de la FNUOS no debe considerarse automática o de rutina. Por el contrario, es esencial utilizar esta renovación para acelerar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que exigen el retiro total de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados y el ejercicio de los derechos nacionales del pueblo palestino. No cabe la menor duda de que la posición constructiva de Siria facilitará la labor de las Naciones Unidas, especialmente la del Consejo de Seguridad, que consiste en promover de todas las maneras posibles el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

40. El Consejo de Seguridad no puede ignorar las advertencias que figuran en el informe del Secretario General

sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, que dice:

“La actual tranquilidad en el sector Israel-Siria no debe restar claridad al hecho de que los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin solución y que la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos.” [S/12333, párr. 31.]

41. En vista de lo que acabo de decir y teniendo especialmente en cuenta la posición de Siria, la Unión Soviética no se opuso a la renovación del mandato de la FNUOS en el sector Israel-Siria por otro período de seis meses. Al mismo tiempo, la delegación soviética considera necesario poner de relieve una vez más que el estacionamiento de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, a nuestro juicio, es de carácter transitorio y no debe utilizarse para atrasar un arreglo general en la región. Una vez más, la Unión Soviética destaca su posición en el sentido de que las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio deben mantenerse con un máximo de economía.

42. La delegación soviética expresa la esperanza de que la renovación del mandato de la FNUOS sirva para lograr un arreglo de la situación en el Oriente Medio dentro del marco de la Conferencia de Paz de Ginebra.

43. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Por recomendación del Secretario General, quien considera que la continua presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en las Alturas de Golán es esencial y que, por consiguiente, su mandato debe prolongarse por seis meses más, y con el consentimiento de las partes interesadas, el Consejo de Seguridad acaba de renovar el mandato de la Fuerza por otros seis meses. El Pakistán votó a favor de esta decisión porque comparte plenamente la opinión de que la FNUOS está desempeñando una tarea muy valiosa al mantener la paz en la región y estima que su presencia podrá contribuir a los esfuerzos que se realizan por el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

44. Tomamos nota con satisfacción de que la Fuerza continúa funcionando de una manera eficaz y de que durante los últimos seis meses la situación en la zona ha permanecido tranquila. Nos sumamos a otros miembros del Consejo y al Secretario General para rendir un homenaje bien merecido a los oficiales y soldados de la Fuerza que, bajo el mando del General de División Hannes Philipp, realizaron su difícil tarea con tanta diligencia y devoción. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a los países que han proporcionado los centinelas de la paz de las Naciones Unidas.

45. Expresamos nuestras sinceras condolencias al Gobierno de Austria y a los familiares del Comandante Pellegrini, cuya trágica muerte alarga la lista de honor de aquellos que han ofrendado su vida al servicio de la paz internacional. Al Gobierno del Irán le manifestamos nuestro pesar por las heridas sufridas por el Teniente Coronel Ferdows mientras desempeñaba sus funciones.

46. Debemos recordar una vez más el hecho de que en la resolución 398 (1976), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad renovó el mandato de la FNUOS, en noviembre de 1976, también se decidió instar a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo y pedir al Secretario General que presentara un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución.

47. Queremos dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos emprendidos por el Secretario General en el cumplimiento de su mandato en virtud de las resoluciones 31/62 de la Asamblea General y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, como se describe en el informe, de fecha 28 de febrero de 1977, publicado con la signatura S/12290.

48. La visita del Secretario General al Oriente Medio en febrero de este año y las reuniones que celebró con los dirigentes de las partes interesadas, incluido el Sr. Arafat, Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), confirmaron el deseo de que todas las partes reanuden lo antes posible el proceso de negociación mediante la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Si bien ello es alentador, las perspectivas de celebrar una conferencia de paz continúan siendo amenazadas por el desacuerdo existente respecto de la cuestión de la participación. La actitud de Israel de que una de las partes principales, la OLP, no debería ser invitada a la Conferencia de Paz es insostenible. El Secretario General ha llegado a la inequívoca conclusión de que esta dificultad no puede superarse simplemente con cuestiones de procedimiento.

49. Estamos de acuerdo con el Secretario General en su evaluación de que las cuestiones principales en el problema del Oriente Medio seguirán sin resolverse y de que la situación empeorará aún más a menos que se obtenga algún progreso en el logro de un acuerdo justo y duradero del problema en todos sus aspectos. Podemos sólo añadir que invertir la tendencia actual hacia tal acuerdo tendrá consecuencias impredecibles no sólo para el Oriente Medio sino para toda la comunidad internacional.

50. La base de un arreglo justo y duradero del conflicto del Oriente Medio se encuentra en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), en que se pide la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 y el establecimiento de una paz verdadera que garantice la seguridad de todos los países y pueblos de la región. Además, e igualmente importante, no podrá concebirse un acuerdo de paz en el Oriente Medio a menos que se reconozcan y apliquen los derechos inalienables de los palestinos a regresar a sus hogares, a existir como nación y a tener un Estado propio.

51. El Gobierno de Siria ha accedido a que se renueve el mandato de la FNUOS a fin de facilitar los esfuerzos realizados para lograr el establecimiento de una paz justa y duradera en la región y de no exacerbar la tirantez actual. La posición siria no solamente merece nuestro reconocimiento sino que también exige reciprocidad de la otra parte. Infortunadamente, la situación en el Oriente Medio está todavía rodeada de inestabilidad, la que parece haberse

complicado aún más con el reciente cambio de dirigentes en Israel.

52. Por otra parte, hay que admitir que la política que preconizan los nuevos líderes de Israel no sólo añade nuevas dificultades a la situación sino que pone aún más de manifiesto el carácter verdadero de los obstáculos que se han opuesto siempre al logro de una solución justa y duradera, es decir, la negativa de Israel a aceptar los elementos básicos de tal arreglo, tal como se establecen en las resoluciones del Consejo de Seguridad y como son universalmente reconocidos.

53. En tales circunstancias, una responsabilidad especial recae evidentemente sobre quienes están en posición de influir en la situación. El cese de fuego y los arreglos de mantenimiento de la paz no pueden sustituir a la paz, y no debe permitirse que se conviertan en un biombo detrás del cual Israel pueda continuar sus políticas de anexión y expansión. Por el contrario, deben conducir al establecimiento, en fecha cercana, de una paz que garantice los derechos y la seguridad de todos los pueblos de la región y que lleve al retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados. Esperamos que en esta coyuntura crucial en la región, todos los esfuerzos posibles—dentro y fuera de las Naciones Unidas—se realicen e intensifiquen con ese fin.

54. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Hemos estudiado el informe del Secretario General con gran interés. Como una operación de mantenimiento de la paz, las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación han tenido mucho éxito. Nos complace observar que se ha mantenido el cese del fuego durante los últimos seis meses. Las violaciones del Acuerdo en relación con las zonas de separación y de limitación han sido de un carácter menor.

55. Es particularmente satisfactorio que la Fuerza haya podido evitar incidentes. Sin embargo, es inquietante que en las zonas donde la Fuerza cumple sus responsabilidades, minas — algunas de ellas colocadas recientemente — continúan poniendo en peligro vidas humanas. Un oficial perdió su vida y ha habido varias bajas entre los civiles y también de ganado. La Fuerza ha estado en esta posición desde hace tres años. Nos parece que si ha de cumplir sus responsabilidades — como realmente debe hacerlo —, es preciso que reciba la cooperación de todas las partes involucradas en cuanto a retirar las minas ya colocadas y a impedir que se instalen nuevas.

56. Mi delegación desea dejar constancia de su homenaje a los diversos contingentes de la Fuerza por su valiosa labor en el mantenimiento de la paz en una zona extremadamente delicada.

57. Asimismo, mi delegación quisiera felicitar al Secretario General por sus continuos esfuerzos por mantener los contactos con las partes interesadas y con los dos Copresidentes. Atribuimos especial importancia al papel del Secretario General en la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Esperamos que todas las partes involucradas y los dos Copresidentes reconozcan este papel, mantengan al Secretario General al corriente y, en efecto,

dentro de su papel activo en las negociaciones. No tenemos otra fuente de información fidedigna en cuanto a lo que sucede, como no sean los informes del Secretario General. Por supuesto, todos nosotros, como miembros del Consejo de Seguridad, tenemos derecho a ser informados de tiempo en tiempo acerca de la evolución de la situación y, en este contexto, también el papel del Secretario General es muy importante.

58. Observamos en el informe del Secretario General que si bien la situación en la zona se ha mantenido tranquila, el problema continúa sin ser resuelto y la situación seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que pronto se logren progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos. El Secretario General ha reiterado su convicción de que, a menos que se aproveche la oportunidad para reanudar lo antes posible las negociaciones de una manera significativa, habrá un creciente y grave peligro de que la situación empeore nuevamente. Compartimos esta opinión. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país declaró el mes pasado en Nueva Delhi, en la reunión de la Oficina de Coordinación de los países no alineados:

“La búsqueda de la paz en el Oriente Medio continúa siendo tan esquivada como siempre. La situación sigue siendo una fuente de gran inquietud. Israel debe evacuar los territorios árabes ocupados. Los derechos inalienables del pueblo palestino deben ser reconocidos. Es nuestra esperanza que pronto se encuentren las formas y medios para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y que se reanude a la brevedad la Conferencia de Ginebra con la participación, entre otros, de la OLP.”

59. A la luz de la evaluación del Secretario General y de la nuestra, convenimos en que el mandato de la Fuerza de mantenimiento de la paz entre Israel y Siria sea prorrogado por un nuevo período de seis meses. Al decir esto, quisiéramos dejar en claro que no estamos en favor de las prórrogas automáticas del mandato de la Fuerza. La razón de ser de la Fuerza no es permitir que cualquiera de las partes congele la situación sino, más bien, permitir que las partes involucradas negocien una paz duradera sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esperamos que las negociaciones comiencen pronto — en todo caso, dentro de los próximos seis meses — y que se logren algunos progresos hacia un arreglo justo y duradero.

60. Sr. VON WECHMAR (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se asoció gustosamente al voto en favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, por el cual se prorroga — a recomendación del Secretario General — el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por un nuevo período de seis meses. Mi delegación toma nota con satisfacción de que las partes en el conflicto han aceptado una vez más la continuación de la presencia de la FNUOS y que, por lo tanto, han hecho posible la prórroga de su mandato.

61. Mi delegación considera que esta prórroga, al igual que las anteriores, debe dar a las partes una nueva oportunidad de lograr progresos hacia un arreglo de paz. Una y otra vez se ha hecho notar en el Consejo que la FNUOS no puede

tener ni como propósito ni como justificación el servir de sustituto a un arreglo de paz, esto es, a la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que se ha demorado en exceso. Mi delegación comparte la preocupación de otros miembros ante el hecho de que esta meta todavía está lejos de ser alcanzada. El Secretario General, en su excelente informe, ha expresado el sentimiento de mi delegación y — creo — el de todo el Consejo, cuando en el párrafo 31 observa lo siguiente:

“La actual tranquilidad en el sector Israel-Siria no debe restar claridad al hecho de que los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin solución y que la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos. Como se indicó anteriormente en el presente informe, se están haciendo esfuerzos en diversos niveles para conseguir este objetivo. Debo reiterar mi convicción de que, a menos que se aproveche la oportunidad para reanudar lo antes posible las negociaciones de una manera significativa, habrá un creciente y grave peligro de que la situación empeore nuevamente.”

62. También parece necesario suscribir la declaración del Secretario General de que la presencia continua de la FNUOS en la región es esencial para preservar la cesación del fuego y para impedir de esta manera las hostilidades armadas. A este respecto, complace observar que la FNUOS ha podido, con la cooperación de las partes, cumplir la tarea que se le ha confiado, manteniendo así la cesación del fuego durante todo el período que examinamos. La situación de tranquilidad en la región, si bien es cierto que se debe al desempeño sobresaliente de la FNUOS, también es un testimonio, a juicio de mi delegación, del deseo de las partes de mantener un clima conducente a esfuerzos de paz serios. El Secretario General señala en su informe los esfuerzos de paz a diversos niveles durante los meses recientes, incluyendo su importante misión de buenos oficios. Si bien esto no da lugar a un optimismo indebido, refleja un sentimiento general de que los esfuerzos hacia una solución pacífica de la crisis en el Oriente Medio han obtenido últimamente un mayor impulso que en cualquier período anterior de la existencia de la FNUOS. Resulta imperioso que se mantenga este impulso y que el movimiento general hacia una actitud más realista y conciliatoria por parte de todos los interesados no dé lugar a un retroceso trágico.

63. Para terminar, quisiera expresar nuestro sincero reconocimiento por los inspirados y fervientes esfuerzos emprendidos durante los últimos seis meses por el Secretario General y su personal. Mi delegación cree que es una obligación especial rendir homenaje a la memoria del Comandante Ernst Pellegrini, Oficial Superior Adjunto de Operaciones de la FNUOS, quien murió en el desempeño de sus deberes, dando así su vida por la causa de la paz. Quiero manifestar por su intermedio, Sr. Presidente, las profundas condolencias de mi Gobierno, mi país y mi delegación a la familia del Comandante Pellegrini y al pueblo y Gobierno de Austria. También quisiera expresar nuestro pesar al Teniente Coronel Firooz Ferdows, del Irán, Oficial Superior de Operaciones, quien sufrió heridas durante el mismo accidente.

64. Asimismo, mi delegación hace llegar su agradecimiento y aprecio a todos los países que contribuyen con contingentes a la FNUOS.

65. Por último, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por sus esfuerzos persistentes y fecundos por lograr acuerdo entre las partes, lo que ha permitido esta nueva renovación del mandato de la FNUOS.

66. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): La renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en el Golán es indudablemente una manifestación de buena voluntad y de esperanza de la que hay que felicitarse, pues elimina las amenazas más inmediatas. Pero, y no es necesario precisar, ello no afecta al fondo del problema. Por esto es que la satisfacción de ver que se asegura el mantenimiento de un instrumento que consideramos útil en las circunstancias actuales no disminuye nuestra preocupación ante la ausencia de adelanto hacia una solución. Esta falta de progreso es deplorable pues, cuando se prorrogó el mandato de la Fuerza en noviembre pasado, expresamos el deseo unánime de que las partes deberían aprovechar esa prórroga para desplegar nuevos esfuerzos con miras a instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Ese era, y es aún hoy, el sentido que se le concede a la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

67. En esas condiciones, y como todavía reina la incertidumbre, creemos que la renovación del mandato de la Fuerza es un testimonio de prudencia. No podemos dudar que las partes interesadas preservan así las posibilidades de llegar a un arreglo de paz por medios pacíficos. Pero es también conveniente que la confianza que se acuerdan recíprocamente y que la comunidad internacional les concede no sea decepcionada. En efecto, sabemos que, como indica el Secretario General en el párrafo 31 de su informe, “la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos”. Este es el sentido de nuestro voto de hoy, pues la presencia de la Fuerza, a nuestro modo de ver las cosas, sólo encontraría su verdadero significado en la continuación de los esfuerzos de paz.

68. La Fuerza cuyo mandato renovamos aquí no constituye en sí misma un elemento activo en el proceso de negociación. Pero es el signo de nuestra esperanza de una solución justa y duradera, de nuestro deseo de ver que se logre una solución que se funde en opiniones razonadas y razonables. Todos nos damos cuenta de que esta prolongada espera no favorece la paz. Como también dice el Secretario General, a menos que se aproveche la oportunidad para reanudar lo antes posible las negociaciones de una manera significativa, habrá un creciente y grave peligro de que la situación empeore cada vez más.

69. Permítaseme citar aquí al Presidente de la República Francesa, quien hace unos días dijo que el año 1977 podría ser el de un enfoque decisivo hacia la paz si se aunaran todas las buenas voluntades. El Jefe de Estado francés expresó también en esa oportunidad su convencimiento de que era necesario llegar dentro de un breve plazo a una solución global, justa y duradera. No hay necesidad de que

les recuerde de que, en nuestra opinión, esa decisión debe basarse en los tres principios siguientes: la evacuación de los territorios ocupados por Israel en 1967, el reconocimiento del derecho de los palestinos a una patria, y, por último, el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas.

70. Expresamos por tanto el deseo de que se reúnan cuanto antes las condiciones para la reanudación de la Conferencia de Ginebra y de que se inicie una verdadera negociación que tienda a la aplicación de los principios que mencioné anteriormente.

71. Para terminar, quisiera decir cuánto aprecia mi Gobierno la manera en que el Secretario General y sus colaboradores, así como el Comandante de la Fuerza y los distintos contingentes que la integran, cumplen con las difíciles tareas que se les han confiado. Permítaseme también rendir homenaje a la memoria del Comandante Pellegrini, Oficial Superior Adjunto de Operaciones de la FNUOS, que resultó muerto en ejercicio de sus funciones, y desear al Teniente Coronel Ferdows un pronto restablecimiento. El conjunto del personal de la FNUOS testimonia con distinción el papel indispensable de las Naciones Unidas en la búsqueda y el mantenimiento de la paz.

72. Sr. FIFOOT (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complació una vez más en asociarse a otros miembros del Consejo para votar a favor de la resolución que aprobamos hoy por la que se prorroga el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otros seis meses. El papel que ha desempeñado la Fuerza en la supervisión de la cesación del fuego y el Acuerdo sobre la Separación sigue siendo sumamente importante. Apoyamos plenamente el juicio del Secretario General en el sentido de que la extensión del mandato y la presencia continua de la Fuerza siguen siendo vitales en el momento actual.

73. Al propio tiempo, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra opinión de que la renovación del mandato no debe ser considerada como un fin en sí misma, sino como un medio para lograr un fin, es decir, el establecimiento de una paz plena, justa y duradera en el Oriente Medio mediante negociaciones entre las partes interesadas. La presencia de la Fuerza no puede constituir un sustituto de la paz, sino que está allí para crear las condiciones que permitan que tengan lugar las negociaciones. En su informe, el Secretario General ha expresado su preocupación, que compartimos muchos de nosotros, de que la oportunidad actual debe aprovecharse si queremos evitar el peligro de un nuevo deterioro de la situación. En los últimos seis meses se ha efectuado algún progreso para que las negociaciones se reanuden hacia el segundo semestre de este año, si bien aún persisten algunas importantes diferencias entre las partes. Esta nueva prórroga del mandato de la FNUOS suministra aún más tiempo para continuar el proceso que ha comenzado y para ayudar a allanar esas diferencias. Resulta esencial que se utilice este tiempo y que no se permita el debilitamiento del proceso de elaboración de la paz.

74. Una vez más, deseamos felicitar al Secretario General, a su personal, al Comandante de la Fuerza, General Philipp

y a los miembros de la Fuerza por la forma en que han cumplido su importante y a veces delicado cometido en los últimos seis meses del mandato. La habilidad, tacto y eficiencia de que han dado prueba merece el máximo encomio. Mi delegación quiere expresar sus condolencias al Gobierno austríaco por la trágica muerte de uno de sus oficiales, el 20 de abril, en un accidente en que también fue herido un oficial iraní.

75. Las tareas que están realizando los miembros de la Fuerza tienen suma importancia para el mantenimiento de la tranquilidad actual y para alcanzar la paz en el futuro. La realización de dicha tarea es un mérito para ellos y para la Organización a la cual sirven.

76. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Complace a mi delegación que el proyecto de resolución que figura en el documento S/12337 haya sido aprobado unánimemente. Me complace en especial que la resolución pida a las partes interesadas que den cumplimiento de inmediato a la resolución 338 (1973) y que, al mismo tiempo, renueve el mandato de la FNUOS hasta el 30 de noviembre de 1977. Su declaración, Sr. Presidente, que incluye una cita del informe del Secretario General, ha dado un significado real a la resolución.

77. Siria ha mostrado gran moderación y comprensión. Es evidente que Siria está haciendo todo lo posible por no aumentar la tirantez actual en la región. Tengo entendido, sin embargo, que el acuerdo de Siria para la prórroga del mandato de la FNUOS no debe interpretarse de manera alguna como una aceptación automática o rutinaria. Las Naciones Unidas deben aprovechar las posibilidades que se presentan para establecer una paz justa y duradera dentro del marco de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

78. A este respecto, nuestro estimado Secretario General y su personal merecen un homenaje especial por los esfuerzos constructivos y positivos en búsqueda de la justicia y la paz en el Oriente Medio.

79. Otros diálogos similares y gestiones al más alto nivel son también alentadores. Sin embargo, parece que se han planteado recientemente algunas dificultades, y espero que ellas, sean de procedimiento o de fondo, puedan ser resueltas pronto y que la Conferencia de Ginebra se reanude antes del fin de este año.

80. Mientras tanto, quienes participan en la FNUOS merecen nuestro reconocimiento y estímulo. Hacemos llegar nuestras condolencias a las familias y gobiernos de quienes han caído o han sido heridos al servicio de la Fuerza.

81. No puede haber una paz justa y duradera en la región sin que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados y sin que exista un pleno respeto por los derechos inalienables de los palestinos. La ausencia de los verdaderos representantes de los palestinos — es decir, la OLP — en la mesa de conferencias de Ginebra, no será auspiciosa para nadie. De la misma manera, debe entenderse que Israel existe y tiene derecho a existir dentro de fronteras seguras. Ruego por que prevalezca el buen sentido en todas las partes y que dentro de poco se establezca una vez más la paz en el Oriente Medio.

82. Sr. ILLUECA (Panamá): El Secretario General ha presentado al Consejo un informe sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 23 de noviembre de 1976 y el 23 de mayo de 1977 [S/12333]. Mi delegación quiere dejar constancia de que lo considera un informe comprensivo, útil y objetivo, que ha permitido al Consejo llegar a una decisión en la que mi país ha participado con su voto.

83. Mi delegación quiere dejar constancia también de su reconocimiento al Secretario general, que hace extensivo a sus colaboradores inmediatos, muy especialmente al General de División Hannes Philipp, Comandante de la Fuerza, y al Teniente General Ensio Siilasvuo, Coordinador en Jefe de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio. Nuestro reconocimiento se hace presente igualmente a los países que han contribuido con contingentes a la Fuerza, es decir, Austria, Canadá, Irán y Polonia, así como a los países de que son nacionales los observadores militares asignados a la Fuerza.

84. En el informe del Secretario General se deja constancia de que

“A pesar de los esfuerzos hechos por resolver la cuestión de la libertad de circulación, los arreglos concertados son todavía insatisfactorios y no cumplen las disposiciones pertinentes del Protocolo al Acuerdo sobre la Separación.” [Ibid., párr. 16.]

Este es un asunto en el que debemos insistir nuevamente. Reconocemos la importancia de la Fuerza como un elemento que contribuye a la creación de condiciones de paz en la región y las partes, sin reservas de ninguna clase, deben darle todas las facilidades necesarias para ejercer sus funciones, no sólo como una consideración al mérito que tiene la Fuerza en sí, sino también como una muestra de respeto a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

85. Mi delegación quiere dejar constancia también de la profunda pena que le ha causado la muerte del Comandante Ernst Pellegrini, de Austria, Oficial Superior Adjunto de Operaciones, quien perdió la vida como consecuencia de la explosión de una mina el día 20 de abril. Deseamos expresar al Gobierno de Austria, lo mismo que a los familiares del Comandante Pellegrini, los sentimientos de condolencia del pueblo y Gobierno panameños. También expresamos nuestro pesar al Gobierno del Irán y al Teniente Coronel Firooz Ferdows, Oficial Superior de Operaciones, que resultó herido en el mismo accidente.

86. Finalmente, deseamos señalar que la decisión tomada hoy por el Consejo aparece en dos documentos: el proyecto de resolución que figura en el documento S/12337, la nota del Presidente del Consejo consignada en el documento S/12338. Estos dos documentos, conjuntamente, forman la decisión tomada por el Consejo, en la que éste pide a las partes interesadas que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973), renueva el mandato de la Fuerza por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1977, y pide al Secretario General que al final de este período le presente un nuevo informe. En la opinión de mi delegación, es muy importante tener presente que la

adopción de esta resolución no debe ser considerada como un congelamiento de una situación, sino como un medio de crear las condiciones favorables para un arreglo justo y duradero.

87. La decisión que el Consejo ha tomado en el día de hoy cita de manera específica un juicio del Secretario General, acerca de que

“los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin solución y que la situación en la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos” [ibid., párr. 31].

En este sentido, mi delegación ha escuchado con gran interés y complacencia las declaraciones hechas en esta sesión del Consejo por los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, ya que estos países son los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra. Sus declaraciones indican, en esencia, una buena disposición para aprovechar las circunstancias favorables que se presentan para que la Conferencia se reúna y las partes puedan sentarse a la mesa de negociaciones.

88. Mi país espera que cuando el Secretario General presente su próximo informe, el Consejo de Seguridad y la opinión pública mundial reciban informaciones positivas en cuanto a los esfuerzos hechos por los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra y también — algo a lo que el tercer mundo, a mi juicio, otorga una gran importancia — con respecto a una efectiva y auténtica participación de las Naciones Unidas, por intermedio del Secretario General, en las conversaciones de Ginebra.

89. Debo terminar expresándole a usted, Sr. Presidente, nuestro reconocimiento por su tacto diplomático, su dedicación y el acierto con que ha dirigido estas deliberaciones que han culminado hoy con una decisión que, a nuestro juicio, es positiva y en la que las partes han demostrado una actitud que ofrece — aunque sabemos que hay grandes dificultades — esperanzas de que el conflicto árabe-israelí pueda ser solucionado en una forma justa y duradera.

90. Srta. LOPEZ (Venezuela): Nuestro voto afirmativo de la resolución que acabamos de aprobar representa la posición de Venezuela con relación al mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Creemos que dicha Fuerza constituye un elemento valioso para aliviar las tensiones en la región, y es por ello que coadyuvamos a su existencia mientras no se encuentre una solución definitiva al problema que le afecta.

91. Nos complace enormemente que los Gobiernos de Siria y de Israel hayan aceptado renovar el mandato de la Fuerza y esperamos que el espíritu de flexibilidad y de compromiso que hizo posible esta decisión pueda extenderse a otros complejos aspectos de la situación, de manera que puedan resolverse los problemas que obstruyen el logro de la paz en la región. Por ello esperamos que se agoten todos los medios para que la Conferencia de Paz de Ginebra pueda reanudarse con la participación de todas las partes

involucradas en el conflicto y que ello nos aproxime a un entendimiento en la región.

92. Queremos aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro agradecimiento al Secretario General por sus continuos esfuerzos desplegados para lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Dado que no tengo más oradores inscritos en mi lista, voy a dirigirme al Consejo en mi calidad de representante de BENIN.

94. La posición de mi país, la República Popular de Benin, sobre todo en lo relativo a la situación en el Oriente Medio, es muy conocida. Benin apoya sin reservas la causa de los pueblos árabes y del pueblo palestino, en su lucha legítima para liberarse del imperialismo y la explotación del hombre por el hombre. Mi país ha seguido con sumo interés los esfuerzos que hasta el momento ha desplegado el Secretario General por lograr la convocación de la Conferencia de Ginebra que, por el momento, parece ser el marco más apropiado donde puedan reunirse todas las partes, sin

excepción, para llegar a un arreglo negociado de esta crisis, provocada y sostenida por el imperialismo internacional.

95. Mi delegación reafirma que no habrá paz duradera en el Oriente Medio sin el retiro incondicional e inmediato de Israel de los territorios árabes ocupados. Además, mi delegación quisiera precisar que no existe posibilidad alguna de un arreglo negociado del conflicto en el Oriente Medio si se continúa ignorando el destino del pueblo palestino.

96. En lo que respecta a la no participación de Benin en la renovación del mandato de la Fuerza, quisiera indicar que nuestra posición sigue siendo idéntica a la que sostuvimos en noviembre de 1976, cuando se aprobó la resolución 398 (1976), cuyo texto es análogo al que el Consejo acaba de adoptar.

97. Mi delegación elogia los esfuerzos llevados a cabo últimamente por los Estados árabes de la región por llegar a un arreglo pacífico y justo de todos los aspectos de la crisis, dentro del marco de la Conferencia de Ginebra.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.